DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA

COPIA

Asunción, 17 de diciembre de 2020

NOTA D.A. N° 133/2020.

Abog. **NORMA POOL,** Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°48/2020 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL" - PANI - PLURIANUAL" – ID N° 381.950, destacando mencionar la URGENCIA del proceso Licitatorio, indicando la importancia de contar con el servicio requerido para el MSPyBS - NIVEL CENTRAL.

Ante lo expuesto, y teniendo en cuenta la prudencia administrativa se solicita urgimiento en el proceso licitatorio para la adjudicación de los 10 (diez) días hábiles, que guardan especial relación a la comunicación de la adjudicación en 2 (dos) etapas a la D.N.C.P., por lo propio se solicita gestionar la formalización de la suscripción del Contrato con la ***Firma adjudicada TROVATO C.I.S.A.-***

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Econ. María Victoria G. de Díaz de Bedoya, Directora
Dirección Administrativa - D.G.A.F.

MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
17 DIC. 2020 HORA: 15:18
1661/20 FIRMA:

Central Telefónica 021-237-4000 Interno N° 1310
direccion.administrativa@mspbs.gov.py
Brasil N° 1288 y Silvio Pettirossi

Asunción, 21 de diciembre de 2020

NOTA DOC N° 2760/2020

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referente a: LPN Nº 48/2020 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL – ID N° 381.950.

En fecha 17 de diciembre de 2020, por ***NOTA D.A N° 133 /2020****, la Dirección Administrativa hace notar la urgencia del proceso licitatorio para el cual refiere: ..."se destaca mencionar la URGENCIA del proceso Licitatorio indicando la importancia de contar con la leche en polvo instantánea el mismo es de suma importancia para la Dirección Administrativa del MSP y BS. (TROVATO C.I.S.A).*

Se destaca por otra parte la urgencia de contar con el Código de Contratación sin necesidad de esperar el plazo de vencimiento de la última notificación, obedece a la naturaleza misma del proceso de contratación, cuyo objeto es la LPN N° 48/2020 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL – ID N° 381.950.

Surge entonces, del propio legajo que compone el proceso de contratación, que la suscripción del contrato y consecuente emisión del CC no admite demora alguna.

No obstante, se suscribe la presente Nota en carácter de declaración jurada, debido a la innegable urgencia de obtener el código de contratación, dando así cumplimiento a lo normado en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

Abog. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones